



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR E. KOVACS SPA.

**ALGARROBO,
DECRETO N°**

10 MAR 2021

0508

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL**

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°153 de Sesión Ordinaria N° 34 de fecha 02.12.2020, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2021.
4. D.A. N° 1859 de fecha 07.12.2020, Aprueba Acuerdo N° 153, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N° 1880 de fecha 10.12.2020, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2021.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N°7 letra G.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 260 de fecha 10.03.2021, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO:

- Que por medio de solicitud de pedido N° 023972 de fecha 25.02.2021, Emitida por el Departamento de Aseo y Ornato de la I. Municipalidad de Algarrobo, en la que requiere servicio de programación de válvula y diagnostico para vehículo municipal Nissan terrano P.P. DPBJ-20.
- Que el Proveedor E. Kovacs SPA., es distribuidor autorizado para venta de repuestos y reparación de vehículos Nissan en Chile.
- Que, para mantener garantía de fábrica, las mantenciones se deben realizar con los proveedores autorizados por la marca.

DECRETO:

- I. Autorícese la Contratación del Proveedor E. Kovacs SPA., Rut. 80.522.900-4, con Domicilio en Seminario 385, Providencia, Santiago, para que este último provea de servicio de programación de válvula y diagnostico para vehículo municipal Nissan terrano P.P.U. DPBJ-20.
- II. Emitase la Orden de Compra al proveedor por la suma de \$129.435.- (Ciento veintinueve mil cuatrocientos treinta y cinco pesos) Impuestos incluidos.
- III. Impútese el presente gasto a las Cuentas Presupuestarias N° 215-22-06-002 para "Mantenimiento y Reparación de Vehículos" por la suma de \$129.435.- Correspondiente al presupuesto Municipal año 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**

JLYM/PMM/U.C/DAF/cbb

DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Control Interno
- Archivo

- (1)
- (1)
- (1)
- (2)



**JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE**

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: **10 MAR 2021**

FECHA SALIDA: **10 MAR 2021**

OBSERVACIÓN N°